

Índice de transparencia presupuestaria provincial. Edición 2017

Walter Agosto | Pablo Carreras Mayer

El Índice de Transparencia Presupuestaria Provincial (ITPP) es elaborado anualmente por CIPPEC y evalúa la calidad, cantidad, nivel de desagregación y actualización de la información presupuestaria que publican los gobiernos provinciales en sitios web oficiales. Esta edición corresponde al año 2017 y da continuidad al trabajo que se lleva a cabo desde 2010 en esta línea.

Los gobiernos provinciales tienen a su cargo funciones en áreas de servicios esenciales como seguridad, salud, y educación. Por ende, resulta de fundamental interés evaluar la forma en que ponen a disposición de los ciudadanos información oportuna y confiable sobre aspectos relevantes de la política presupuestaria.

Los documentos que se evalúan para la elaboración del ITPP son: leyes de presupuesto, informes de ejecución de gastos, informes de recaudación impositiva, informes de deuda pública, información sobre transferencias recibidas del gobierno nacional, transferencias realizadas a municipios, la Cuenta de Inversión y el Presupuesto Ciudadano.

En 2017, el ITPP a nivel general alcanza un promedio de 7 puntos sobre un total de 10 posibles. Así, supera levemente el registro del año pasado (donde el promedio fue de 6,55 puntos), y marca el valor máximo desde el inicio de la medición en 2010. En esta edición, Córdoba obtiene el ITPP más alto, seguida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Entre Ríos, con puntajes de 9,70, 9,55 y 9,50, respectivamente.

RESUMEN EJECUTIVO

CIPPEC 

Centro de Implementación
de Políticas Públicas para
la Equidad y el Crecimiento

Introducción

El presupuesto público es un instrumento fundamental para la definición y ejecución de los planes del gobierno. La transparencia presupuestaria puede ser definida como la **exposición exhaustiva, periódica y sistemática de toda información presupuestaria relevante**. A su vez, requiere que el presupuesto cumpla con un conjunto de principios elementales: universalidad, exclusividad, unidad, factibilidad, exactitud, claridad y especificación.

El gran caudal de información existente en torno al presupuesto público debe ser **publicado de manera activa, clara y en los tiempos apropiados**, permitiendo que los ciudadanos puedan conocer con facilidad la forma en que se administran los fondos públicos derivado del pago de sus impuestos.

Este informe presenta los resultados del Índice de Transparencia Presupuestaria Provincial (ITPP) realizado anualmente por CIPPEC. El relevamiento de información se realizó a lo largo del mes noviembre de 2017 y la metodología –detallada en el siguiente apartado– replica la utilizada en la última edición (Agosto, 2017). Los resultados se presentan desagregados por provincia, y se señalan los avances y retrocesos en cada caso. Finalmente, se presenta información sobre el grado de difusión de los principales documentos considerados en la medición.

Metodología del ITPP

Propósito del ITPP

El ITPP es un índice que asume valores entre 0 y 10 y mide la transparencia presupuestaria en dos dimensiones: la desagregación de la información publicada y el nivel de rezago con que la misma se publica. Dado que **su propósito es evaluar la disponibilidad oportuna y transparente de información sobre el uso y aplicación de los recursos presupuestarios**, el índice no toma en

cuenta documentos correspondientes a ejercicios dos años anteriores al de la medición¹.

El relevamiento se realiza a través de las páginas web oficiales de los gobiernos provinciales durante el mes de noviembre. En esta edición del ITPP, el relevamiento se realizó entre el 13 y el 17 de noviembre, y fue revisado entre el 27 y el 30 del mismo mes. En casi todos los casos, los datos son publicados en los sitios de los Ministerios de Economía o Hacienda, Contaduría General de la Provincia, y Oficinas de Presupuesto. En algunas provincias existen portales específicos dedicados a la transparencia presupuestaria.

Mediante este relevamiento se verificó si cada provincia publicaba (i) las leyes presupuestarias de los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017) y el proyecto de ley o mensaje del presupuesto 2018, (ii) la ejecución del gasto con siete clasificaciones², (iii) la periodicidad de los informes de ejecución (mensual, trimestral, anual), (iv) datos referidos al stock deuda pública provincial (informe de deuda, y clasificación por tipo de acreedor), (v) recaudación provincial por impuesto, (vi) transferencias recibidas del gobierno nacional, (vii) transferencias realizadas a municipios, (viii) normativa relacionada a la administración financiera y (ix) un presupuesto ciudadano³. La difusión de cada uno de estos documentos otorga un puntaje que oscila entre 0,05 y 0,9 puntos.

La descomposición del ITPP en función de sus diversos componentes, contemplando la presencia de los informes y documentos mencionados, así como el rezago en su publicación, y el puntaje asignado a los mismos para cada uno de los casos contemplados puede consultarse en el **Anexo 1**. A modo de resumen, la **Tabla 1** presenta de forma sintética la estructura del ITPP y la descomposición del puntaje ideal.

1 Las leyes presupuestarias son la única excepción a este criterio, y se consideran los cinco años anteriores a la medición.

2 Estas clasificaciones son: finalidad-función, objeto, ubicación geográfica, por jurisdicción, naturaleza económica, por fuente de financiamiento y por programa.

3 Los presupuestos ciudadanos buscan comunicar a la población no especializada las principales características de los proyectos y leyes de presupuesto. Tienen como objetivo facilitar la comprensión y análisis de las políticas públicas por medio de la difusión comprensible y transparente de las asignaciones presupuestarias, junto con su ejecución y modificaciones. Así, pretenden garantizar a los ciudadanos el derecho de participar directamente en los debates y las deliberaciones públicas sobre la formulación y la ejecución de las políticas fiscales.

Tabla 1.
ITPP – Estructura general

INFORMACIÓN RELEVADA EN SITIOS WEB OFICIALES DE CADA JURISDICCIÓN	PONDERACIÓN GENERAL
Leyes presupuestarias (2014-2018)	1,75
Presupuesto plurianual (2017-2019)	0,25
Informes de ejecución de ingresos y gastos	1,50
Desagregación y actualización de los informes de gasto	1,25
Informes de deuda pública	1,25
Recaudación tributaria	1,50
Transferencias recibidas de Nación	0,50
Transferencias a municipios	1,00
Normativa fiscal y presupuestaria	0,20
Organización y acceso del sitio web	0,15
Presupuesto ciudadano	0,15
Cuenta de inversión 2017	0,50
Puntaje total	10

Fuente: Elaboración propia.

Metodología del ITPP

El ITPP 2017 muestra **una mejora apreciable en el nivel general de transparencia presupuestaria**, que alcanzó el máximo nivel desde el comienzo de su medición en noviembre de 2010. Esto se refleja en el **Gráfico 1**, que muestra los valores promedio del ITPP de las 24 jurisdicciones desde 2010 a 2017.

Gráfico 1.
ITPP – Evolución puntaje promedio (2010-2017)



Esta mejora general del nivel de transparencia se conjuga con una **reducción sostenida de la dispersión en los puntajes individuales**, que había alcanzado niveles máximos en noviembre de 2015⁴. En línea con esto, las 5 jurisdicciones de menor puntaje incrementaron su puntaje promedio significativamente, y pasaron de un promedio de 2,02 en 2015 a 3,58 en 2017. En otras palabras, no solo mejora la transparencia en promedio, sino que las provincias se han vuelto más homogéneas en este aspecto de su política presupuestaria.

La **Tabla 2** sintetiza los puntajes obtenidos por cada jurisdicción. Allí se observa que solamente 9 jurisdicciones quedan por debajo del valor promedio del ITPP 2017: Neuquén, Santiago del Estero, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Rioja, Chubut, Misiones, La Pampa, y San Luis. Con la excepción de Neuquén, estas provincias ya habían estado por debajo del promedio en la edición 2016 del ITPP. En el caso específico de Neuquén se observa que la caída en el ranking obedece principalmente a un incremento en los rezagos de publicación.

⁴ La dispersión se mide a partir del desvío estándar de los puntajes individuales de las provincias. En el año 2015, este había alcanzado un valor de 2,63 puntos, reduciéndose a 2,32 en 2016, y a 2,14 en 2017.

Por cuarto año consecutivo, es la provincia de Córdoba la que obtiene el primer lugar en el ranking del ITPP, repitiendo el puntaje del 2016 (9,70). Este puntaje es idéntico al de la edición anterior, sin variación alguna en la composición del puntaje.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires ocupa el segundo lugar, y asciende así un puesto en el ranking con relación al año pasado, con un puntaje total de 9,55. Este ascenso se explica principalmente por el lanzamiento de “Presupuesto Abierto de la Ciudad”, una plataforma con datos de ejecución presupuestaria detallada y accesible, que coloca a la CABA como la segunda jurisdicción del país que cuenta con un presupuesto ciudadano, luego de Córdoba.

El tercer puesto es ocupado por la provincia de Entre Ríos, con un puntaje idéntico al de la edición 2016, en la que había quedado en el segundo lugar. La provincia continúa produciendo información de calidad al publicar la mayor parte de los documentos e informes contemplados. Además, produce un informe ejecutivo institucional, económico y fiscal, sumamente detallado.

Tabla 2.
ITPP – Ranking 2017

Puesto en el ranking	Provincia	Puntaje noviembre 2017
1	Córdoba	9.7
2	CABA	9.55
3	Entre Ríos	9.5
4	Santa Fe	9.25
5	Chaco	9.15
6	San Juan	8.5
7	Buenos Aires	8.45
8	Catamarca	8.3
9	Río Negro	8.25
10	Corrientes	8.2
11	Salta	8.15
12	Jujuy	7.55
13	Formosa	7.3
14	Tucumán	7.25
15	Mendoza	7.05
16	Neuquén	6.85
17	Santiago del Estero	6.1
18	Santa Cruz	6
19	Tierra del Fuego	5.6
20	La Rioja	4.95
21	Chubut	4.35
22	Misiones	4.15
23	La Pampa	2.95
24	San Luis	1.5

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, las 3 jurisdicciones que obtuvieron los **menores puntajes** en esta edición del ITPP fueron Misiones, La Pampa, San Luis, con puntajes de 4,15, 2,95, y 1,50, respectivamente.

En el caso de **Misiones**, las principales falencias se asocian a una falta de publicación de las leyes de presupuesto más actuales y los elevados rezagos en la publicación de información. Para **La Pampa**, se le agrega a lo anterior la falta de información en lo concerniente a transferencias por municipios, la desagregación de la recaudación por impuestos, y un sitio web con baja organización de la información y facilidad de acceso. Finalmente, para la provincia de **San Luis** se observa que sólo puede obtenerse información vinculada a la recaudación: todos los otros documentos e informes analizados no pueden encontrarse online.

La **Tabla 3** detalla las variaciones experimentadas en los puntajes de cada provincia entre 2017 y el año anterior. Se observa que 13 provincias mejoraron su puntaje, siendo Jujuy, Santa Cruz y Corrientes las jurisdicciones de mayor evolución. Por su parte, 8 jurisdicciones registraron retrocesos en el puntaje, en

tanto que 3 permanecieron sin cambios.

Analizando el ITPP 2017 de forma “transversal” podemos analizar los documentos e informes vinculados a temas presupuestarios que cuentan con mayor o menor nivel de publicación a nivel provincial (**Tabla 4**).

En este sentido, el documento que es publicado prácticamente por la totalidad de las jurisdicciones es la ley de presupuesto vigente (2017) y la normativa fiscal y presupuestaria de la provincia, con la sola excepción de la provincia de San Luis (para ambos ítems) y Misiones (para el caso de la normativa).

El **proyecto de ley de presupuesto para 2018 es publicado solo por el 8 de las 24 provincias**: Buenos Aires, Chaco, CABA, Córdoba, Entre Ríos, Neuquén, Santiago del Estero, y Tierra del Fuego. Esto significa **una merma significativa con respecto al año anterior**, en el cual un 54% de las jurisdicciones tenía publicado el proyecto de presupuesto al momento del relevamiento del ITPP.

En línea semejante, se registra un **bajo cumplimiento en la publicación del presupuesto plurianual**, que solo se halló publicado y actualizado para 11 provincias: Buenos Aires,

Tabla 3.
Evolución del puntaje - 2017-2016

Provincias	Nov-10	Nov-13	Nov-14	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Variación 2017-2016	Variación 2017-2010
San Luis	7.10	5.90	5.75	3.85	3.05	1.50	-1.55	-5.60
Santa Cruz	5.60	2.00	2.35	1.00	3.00	6.00	3.00	0.40
Jujuy	4.50	5.75	5.50	5.10	2.85	7.55	4.70	3.05
Chubut	6.15	5.05	5.50	6.20	4.80	4.35	-0.45	-1.80
Formosa	8.45	5.90	6.90	7.30	6.75	7.30	0.55	-1.15
Misiones	4.65	5.85	4.95	6.15	3.80	4.15	0.35	-0.50
Mendoza	9.00	7.75	3.75	8.15	8.10	7.05	-1.05	-1.95
Santiago del Estero	6.00	5.70	6.00	5.50	5.50	6.10	0.60	0.10
La Pampa	2.25	2.10	2.10	1.35	2.10	2.95	0.85	0.70
Salta	7.95	8.10	7.90	9.00	7.85	8.15	0.30	0.20
Río Negro	8.45	7.50	7.30	6.70	8.40	8.25	-0.15	-0.20
San Juan	7.60	6.90	8.35	8.40	7.85	8.50	0.65	0.90
Catamarca	8.15	7.85	8.90	8.25	8.60	8.30	-0.30	0.15
Neuquén	8.00	9.10	9.35	8.20	8.45	6.85	-1.60	-1.15
Tucumán	6.15	7.90	6.80	7.60	7.00	7.25	0.25	1.10
Córdoba	8.40	8.85	9.75	9.95	9.70	9.70	0.00	1.30
Buenos Aires	6.90	8.40	8.95	7.40	8.45	8.45	0.00	1.55
Corrientes	4.15	4.00	3.90	3.55	5.25	8.20	2.95	4.05
CABA	7.25	7.65	9.55	8.70	9.30	9.55	0.25	2.30
Entre Ríos	7.10	8.40	9.35	9.50	9.50	9.50	0.00	2.40
Santa Fe	6.55	8.35	8.15	7.65	9.30	9.25	-0.05	2.70
Tierra del Fuego	3.75	9.40	8.15	8.50	5.40	5.60	0.20	1.85
La Rioja	3.35	4.60	2.85	0.35	5.25	4.95	-0.30	1.60
Chaco	2.80	6.10	5.90	6.95	6.95	9.15	2.20	6.35

Fuente: Elaboración propia.

Catamarca, Entre Ríos, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, y Tucumán. Cabe destacar que si bien sigue siendo bajo, esto representa un aumento respecto de la medición de 2016, donde solo 8 provincias presentaban presupuestos plurianuales.

Con respecto a los documentos relativos a la ejecución y efectiva utilización de los recursos públicos, se observa que la Cuenta de Inversión (tal vez el principal documento en este sentido) es publicada por 13 jurisdicciones: Buenos Aires, Chaco, CABA, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Fe, y Tierra del Fuego. Al igual que el caso anterior, si bien el cumplimiento no es el ideal, se observa una mejoría con respecto al año anterior, en el que solo 9 jurisdicciones

provincial con relación al año anterior. A su vez, se registra el valor máximo desde el inicio de la medición en 2010.

En esta edición, el ITPP es encabezado por Córdoba, seguida por Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Entre Ríos, con puntajes de 9,70, 9,55 y 9,50, respectivamente. Paralelamente, se observa una reducción de la dispersión en los puntajes individuales, es decir, una reducción de la brecha entre las provincias con mayor y menor puntaje.

Recientemente, se aprobó la ley que crea un **nuevo régimen de responsabilidad fiscal**. En materia de transparencia y difusión de información, la normativa establece para las provincias la publicación de la ley de presupuesto vigente junto con el presupuesto plurianual, la ejecución del gasto ejecutado por objeto, fi-

Tabla 4.
Cumplimiento en la publicación de documentos

	¿Cuántas provincias lo publican?	¿Cuáles NO lo publican?
Ley Presupuestaria vigente (2017)	23	San Luis
Proyecto de Ley Presupuestaria 2018	8	Catamarca, Chubut, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, y Tucumán
Presupuesto Plurianual 2017-2019 (ó 2018-2020)	11	Chaco, Chubut, CABA, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, San Luis, Santa Cruz, y Tierra del Fuego
Cuenta de inversión	13	Catamarca, Chubut, Formosa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, y Tucumán
Presupuesto ciudadano	2	Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán

Nota: Río Negro presenta un cronograma de presentación del Presupuesto 2018 y Salta un formulario e instructivos para su formulación.
Fuente: Elaboración propia.

presentaban la Cuenta de Inversión.

Finalmente, y como se mencionó previamente, debe destacarse que solo 2 jurisdicciones presentan un Presupuesto Ciudadano. Al caso emblemático de Córdoba, este año se ha agregado la Ciudad de Buenos Aires.

Conclusiones

El ITPP alcanzó un valor promedio de 7 puntos en 2017, dando cuenta de un aumento en los niveles globales de transparencia presupuesta-

rialidad y función y el stock de deuda pública. Por lo tanto, estos documentos constituirán el **nivel mínimo legal de publicación de información que a partir del año próximo las provincias adheridas deberán cumplir**.

El ITPP involucra un volumen adicional de información a publicar con relación a estos requerimientos legales. Entre ellos se destacan el proyecto de presupuesto que se envía a la Legislatura para el ejercicio siguiente y la Cuenta de Inversión, documento clave para la rendición de cuentas.

Los resultados de la medición muestran que la información con mayor grado de difu-

sión son las leyes presupuestarias vigentes, difundidas por 23 jurisdicciones, en tanto que solo 8 publican el proyecto de ley de presupuesto remitido a la legislatura para el ejercicio siguiente. Por su parte, 13 jurisdicciones publican su Cuenta de Inversión.

La **transparencia presupuestaria otorga mayores oportunidades de participación en el debate público y mejora los procesos de rendición de cuentas**. Dado que esta información técnica suele considerarse de compleja interpretación para la ciudadanía, resulta necesario establecer una política activa y permanente en materia de transparencia. Los gobiernos deben propender a una mayor apertura de sus cuentas públicas,

facilitar el acceso y especialmente la comprensión de esta información. La implementación de una política activa de transparencia pondría a disposición de la ciudadanía la asignación de los recursos públicos. Esto sería un primer paso fundamental para que la ciudadanía pueda evaluar la efectividad de las políticas públicas en el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, la formulación de presupuestos ciudadanos resulta de gran utilidad. Asimismo, la creación de versiones ciudadanas de informes de ejecución del gasto público y la centralización de toda la información de naturaleza presupuestaria en un solo sitio web contribuye al acceso y la transparencia presupuestaria.

Anexo 1

Componentes del ITPP y ponderaciones

INFORMACIÓN REQUERIDA	PONDERACIÓN GENERAL	GRADO DE ACTUALIZACIÓN/ DESAGREGACIÓN/ REZAGO	PONDERACIÓN
Ley presupuestaria	1,75	2014	0,1
		2015	0,2
		2016	0,35
		2017	0,5
		2018	0,6
Presupuestos plurianuales	0,25		0,25
Informes de Gasto	1,25	3 meses o menos	0,55
		entre 4 y 6 meses	0,3
		entre 7 y 9 meses	0,15
		Más de 9 meses	0,05
		Fin/Fun	0,15
		Objeto	0,15
		Ubic. Geog.	0,05
Jurisdicción	0,15		
Fte. Financ.	0,05		
Naturaleza Econ.	0,05		
Programa	0,1		
Informes de ejecución	1,5	3 meses o menos	0,9
		entre 4 y 6 meses	0,5
		entre 7 y 9 meses	0,2
		Más de 9 meses	0,1
		Mensual	0,6
Trimestral		0,4	
	Anual	0,1	
Deuda Pública	1,25	3 meses o menos	0,6
		entre 4 y 6 meses	0,3
		entre 7 y 9 meses	0,2
		Más de 9 meses	0,1
Por tipo de acreedor	0,4		
Informes detallados de deuda	0,25		
Recaudación	1,5	3 meses o menos	0,8
		entre 4 y 6 meses	0,6
		entre 7 y 9 meses	0,4
		Más de 9 meses	0,1
Por impuesto	0,7		
Transferencias de Nación	0,5	3 meses o menos	0,5
		entre 4 y 6 meses	0,3
		entre 7 y 9 meses	0,2
		Más de 9 meses	0,1
Transferencias a Municipios	1	3 meses o menos	0,6
		entre 4 y 6 meses	0,3
		entre 7 y 9 meses	0,2
		Más de 9 meses	0,1
Por Municipio	0,4		
Normativa	0,2		0,2
Sitio web	0,15	Organización de la información y facilidad de acceso.	0,15
Presupuesto Ciudadano	0,15		0,15
Cuenta de Inversión	0,5		0,5
TOTALES	10		10

Agosto, W. y Casadei, E. (diciembre de 2013). Índice de transparencia presupuestaria provincial. Noviembre de 2013. Documento de Políticas Públicas/Análisis N°128. Buenos Aires: CIPPEC.

Agosto, W. y Casadei, E. (enero de 2015). Índice de Transparencia Presupuestaria Provincial 2014. Documento de Políticas Públicas/Análisis N°145. Buenos Aires: CIPPEC.

Agosto, W. (diciembre de 2015). Índice de transparencia presupuestaria provincial. Edición 2015. Documento de Políticas Públicas/Análisis N°158. Buenos Aires: CIPPEC.

Agosto, W. (enero de 2017). Índice de transparencia presupuestaria provincial. Edición 2016. Documento de Políticas Públicas/Análisis N°182. Buenos Aires: CIPPEC.

Legislación consultada

Constitución de la Nación Argentina.

Ley 24.156: Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional.

Ley 25.917: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Ley 26.124: Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional. Modificación.

Decreto PEN 1172/2003: Acceso a la información Pública.

Decreto PEN 1731/2004: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Reglamentación. Proyecto de ley de responsabilidad fiscal.

Acerca del autor

La opinión del autor no refleja necesariamente la posición de todos los miembros de CIPPEC en el tema analizado.

Walter Agosto: investigador principal del Programa de Política Fiscal del Área de Desarrollo Económico de CIPPEC. Magíster en Administración Pública y Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Litoral. Posgrado en Financiamiento de Políticas Sociales, Universidad Nacional de General San Martín. Ha sido docente, investigador y Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe. En la función pública se ha desempeñado como Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, Secretario de Hacienda de la Provincia de Santa Fe, Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe, Vice Presidente del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y Diputado de la Nación. Representante de la provincia de Santa Fe en la Comisión Federal de Impuestos, Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y Consejo Federal de Inversiones.

Pablo Carreras Mayer: coordinador del Programa de Desarrollo Económico de CIPPEC. Magíster en Economía (Universidad de Buenos Aires). Licenciado en Economía (Universidad de Buenos Aires). Profesor en la Maestría en Finanzas (UBA) y el Posgrado de Especialización en Mercado de Capitales (UBA, MERVAL). Investigador externo del CEDES. Trabajó en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación entre 2009 y 2015 en temas vinculados a las finanzas públicas, la gestión de la deuda pública y el análisis macroeconómico aplicado. Fue becario de investigación en la UBA en el marco del programa PROASIS.

El autor agradece la colaboración de **Alejo Sorrentino** y **Lucía Ribichini**, pasantes del Programa de Desarrollo Económico, en la elaboración de este documento.

Las publicaciones de CIPPEC son gratuitas y se pueden descargar en www.cippec.org CIPPEC alienta el uso y la divulgación de sus producciones sin fines comerciales.

Si desea citar este documento: Agosto, W. y Carreras Mayer, P. (enero de 2018). Índice de transparencia presupuestaria provincial. Edición 2017, **Documento de Políticas Públicas/Análisis N°198**. Buenos Aires: CIPPEC.

Para uso online agradecemos usar el hipervínculo al documento original en la web de CIPPEC.

Con los **Documentos de Análisis de Políticas Públicas**, CIPPEC acerca a funcionarios, legisladores, periodistas, miembros de organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general un análisis que sintetiza los principales diagnósticos y tomas de posición pública sobre un problema o una situación que afecta al país, y presenta recomendaciones propias.

Estos documentos buscan mejorar el proceso de toma de decisiones en aquellos temas que ya forman parte de la agenda pública o bien lograr que problemas hasta el momento dejados de lado sean visibilizados y considerados por los tomadores de decisiones.

Por medio de sus publicaciones, **CIPPEC** aspira a enriquecer el debate público en la Argentina con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación y el impacto de las políticas públicas, promover el diálogo democrático y fortalecer las instituciones.

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de **Desarrollo Social, Desarrollo Económico, y Estado y Gobierno**, a través de los programas de Educación, Protección Social y Salud, Política Fiscal, Integración Global, Justicia y Transparencia, Instituciones Políticas, Gestión Pública, Incidencia, Monitoreo y Evaluación, y Ciudades.